

i) Primer Teniente Ramón Antonio Muñoz Álvarez, P.N., como Fiscal del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional del Departamento Norte, con asiento en Santiago, en sustitución del Primer Teniente Porfirio Antonio Quezada Durán, P.N.

j) Segundo Teniente Francisco Gerardo Enrique Guzmán Capellán, P.N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional del Departamento Sureste, con asiento en San Pedro de Macoris, en sustitución del Segundo Teniente Manuel Antonio Tejada Esvertz, P.N., y

k) Segundo Teniente Amador Candelario Mercedes, P.N., como Juez Secretario del Consejo de Guerra de Primer Grado de la Policía Nacional del Departamento Suroeste, con asiento en Barahona, en sustitución del Primer Teniente Dr. Abraham López Peña, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 444, que otorga el exequátur de Contador Público Autorizado al Lic. Manuel Adriano Ortiz Guerrero.

G. O. No. 5780, del 10 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 444

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados, de fecha 18 de junio de 1944, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequátur al Lic. Manuel Adriano Ortíz Guerrero, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Contador Público Autorizado, de conformidad con las leyes y reglamentos dela materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de agosto del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 445, que jubila con pensión del Estado a los señores Iris María Rodríguez de Ramírez, Angélica E. Infante Torres y Máximiliano Estrella Grullón.

G. O. No. 8780, del 10 de agosto de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 445

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Concedo el beneficio de la jubilación y le asigno sendas pensiones del estado, a las siguientes personas: